



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025 LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE OFERTAN LAS PLAZAS QUE HAN DE SER DESEMPEÑADAS COMO PRIMER DESTINO A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, POR EL SISTEMA DE INGRESO LIBRE, DICTADA EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Nº 47/2026 DEL TRIBUNAL CENTRAL DE INSTANCIA, SECCIÓN DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PLAZA 2**

Doña Bibiana Patricia Gallardo Bayona participó en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, convocado por Resolución de 9 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública.

De acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones de 12 de mayo de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publicaba la relación definitiva de aspirantes que habían superado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado y la de 26 de mayo de 2025 por la que se corregían errores de la anterior, la aspirante figuró como aprobada con el número de orden 3805, requiriéndosele la presentación de copia auténtica de su titulación.

Tras su presentación, mediante la *Resolución de 9 de septiembre de 2025 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se ofertan las plazas que han de ser desempeñadas como primer destino a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, por el sistema de ingreso libre*, en su punto Tercero, se resolvió la exclusión provisional de la interesada. En el plazo concedido para la acreditación del cumplimiento del requisito, doña Bibiana Patricia Gallardo Bayona, presentó nuevamente la homologación de su título.

Revisada la documentación aportada, la *Resolución de 10 de octubre de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado* excluyó definitivamente a la interesada por no cumplir el requisito relativo a la titulación en los términos expuestos en el punto Segundo del Anexo III de la Resolución de 9 de julio de 2024 de convocatoria.

Disconforme con su exclusión definitiva, doña Bibiana Patricia Gallardo Bayona interpuso recurso contencioso-administrativo.

El Tribunal Central de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza 2 dictó el 27 de febrero de 2026, la sentencia nº 47/2026 estimando en su fallo la pretensión de la demandante (i) anulando la

C/ Mármol, 2  
28071 Madrid





resolución impugnada por ser contraria a derecho, exclusivamente en lo referente a la exclusión de la actora; (ii) reconociendo “el derecho de la actora a que se tenga por válida y eficaz, a todos los efectos dentro del proceso selectivo, la credencial de homologación aportada”; y (iii) ordenando a la Administración demandada “retrotraer las actuaciones al momento procedimental oportuno y proceder al nombramiento de doña Bibiana Patricia Gallardo Bayona como funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, asignándole destino conforme a la puntuación y número de orden obtenidos en la superación de las pruebas, con retroacción de todos los efectos administrativos y económicos derivados de su toma de posesión a la fecha en que se produjeron esos efectos para el resto de los aspirantes nombrados en virtud de la resolución aquí anulada parcialmente”.

En ejecución de lo dispuesto en la sentencia nº 47/2026 del Tribunal Central de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza 2, esta Secretaría de Estado de Función Pública **RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Anular la exclusión provisional de doña Bibiana Patricia Gallardo Bayona recogida en el punto Tercero de la *Resolución de 9 de septiembre de 2025 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se ofertan las plazas que han de ser desempeñadas como primer destino a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, por el sistema de ingreso libre.*

**SEGUNDO.-** Como consecuencia de lo anterior, de acuerdo con lo previsto en la citada *Resolución de 9 de septiembre de 2025 de la Secretaría de Estado de Función Pública*, ofertar a doña Bibiana Patricia Gallardo Bayona los puestos de trabajo incluidos en su Anexo, debiendo la interesada **remitir a través de Registro electrónico su solicitud de destinos** de entre los ofertados, que incluirá un total de **4165 puestos** (3805 puestos más 360 puestos), en el **plazo de 5 días** desde la publicación de esta Resolución en la página web del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública dirigido a:

Subdirección General de Ordenación de Recursos Humanos  
Dirección General de la Función Pública  
Secretaría de Estado de Función Pública  
Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública  
Código DIR: EA0054668

Asimismo, deberá remitir su solicitud de destinos en formato Excel al correo electrónico [recursos.ordenacion@digital.gob.es](mailto:recursos.ordenacion@digital.gob.es).

**TERCERO.-** Contra esta Resolución, que ejecuta en parte la sentencia dictada, se podrá promover incidente de ejecución, de acuerdo con el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Secretaria de Estado de Función Pública.- Consuelo Sánchez Naranjo

MINISTERIO  
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

